

CONOMA INVERSIONES, SICAV, S.A.,

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 3 de abril de 2017, a las doce horas, en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n y el día 4 de abril de 2017, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria

Orden del Día:

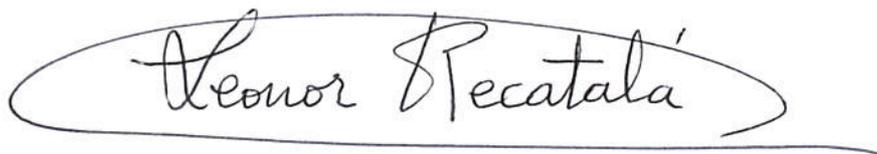
Primero.- Disminución de las cifras de capital inicial y capital estatutario máximo. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como texto íntegro del informe justificativo y las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta General; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Boadilla del Monte (Madrid), 22 de febrero de 2017
El Secretario del Consejo de Administración
Doña Leonor RecataláBensach.

A handwritten signature in black ink, reading "Leonor RecataláBensach", enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is written in a cursive style.

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL CONOMA INVERSIONES, SICAV, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

En la reunión del Consejo de Administración celebrada en el día de hoy, 22 de febrero de 2017, se analizó la posibilidad de disminuir las cifras de capital inicial y capital estatutario máximo de la Sociedad.

Considerando que la propuesta supone la modificación de los Estatutos Sociales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración viene a formular el presente informe, al objeto de justificar las modificaciones estatutarias que se propone, dejando constancia al efecto de los extremos siguientes:

Con la finalidad de dotar a la Compañía de mayor liquidez, siendo el capital social inicial de la Sociedad 4.327.290 euros, se propone disminuirlo a 2.400.030 euros, y siendo el capital estatutario máximo 43.272.900 euros, se propone disminuirlo a 24.000.300 euros.

Esta propuesta que se realiza por parte del Consejo se justifica por el hecho de que con ella se pretende dotar de mayor liquidez a la Compañía y ello a través de una modificación del capital social inicial y consecuentemente, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La modificación que se propone no supone reducción alguna de capital social, al menos en su sentido técnico-jurídico; por lo tanto, la modificación estatutaria propuesta no comportará ni devolución de aportaciones, ni condonación de dividendos pasivos, ni constitución o incremento de reserva alguna ni restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad.

El capital en circulación se mantiene en la cifra actualmente vigente.

Como consecuencia de todo lo anterior, el artículo 5 de los Estatutos Sociales quedaría redactado del siguiente modo:

“Artículo 5. Capital social

1. El capital social inicial queda fijado en 2.400.030 euros, representado por 1.333.350 acciones, de 1,8 euros nominal cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.
2. El capital estatutario máximo se establece en 24.000.300 euros, representado por 13.333.500 acciones, de 1,8 euros nominal cada una.
3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.”

El presente Informe ha sido elaborado y aprobado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada en Boadilla del Monte el día 22 de febrero de 2017, firmado por su Presidente y Secretario.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
doña Leonor Recatalá Bensach

A handwritten signature in black ink that reads "Leonor Recatalá". The signature is enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
don Ismael Sempere Gil

A handwritten signature in blue ink that reads "Ismael Sempere Gil". The signature is written in a cursive style.

ACTA DE LA REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CONOMA INVERSIONES, SICAV S.A., CELEBRADA EL DIA 22 de febrero de 2017.

ASISTENTES:

Consejeros: don Ismael Sempere Gil (Presidente), don César Cimadevilla Pastor (Vocal).
Secretario doña Leonor Recatalá Bensach.

En Boadilla del Monte, siendo las 11:00 horas del día 22 de febrero de 2017, se reúne en Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, previa la oportuna convocatoria, el Consejo de Administración de CONOMA INVERSIONES, SICAV S.A., con la asistencia de los miembros del Consejo de Administración relacionados al comienzo de la presente acta.

Actúa como Presidente de la presente reunión del Consejo de Administración don Ismael Sempere Gil y como Secretario doña Leonor Recatalá Bensach.

A los efectos previstos por el artículo 97 y concordantes del vigente Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Consejo de Administración ha sido debidamente convocado, con indicación del lugar, fecha y hora de la sesión, así como el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Propuesta de modificación estatutaria. Acuerdos a adoptar en su caso.
- 2º. Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- 3º. Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión del Consejo de Administración.
- 4º. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Cumplidos todos los requisitos legales y estatutarios exigibles y, por consiguiente, estando válidamente constituida la sesión, el Presidente declara abierta la misma y se pasa a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que ha sido previamente facilitado a los señores Consejeros y ha sido aceptado por unanimidad, adoptándose, también por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Propuesta de modificación estatutaria. Acuerdos a adoptar en su caso.

El Consejo de Administración acuerda proponer a la Junta de accionistas una disminución de las cifras de capital inicial y estatutario máximo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración formula el preceptivo informe escrito con la justificación de la propuesta de modificación estatutaria, que resulta aprobado en este mismo acto por unanimidad.

Segundo.- Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Al amparo de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en primera convocatoria el día 3 de abril de 2017, a las 12:00 horas, en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n y en segunda convocatoria el día 4 de abril de 2017, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Disminución de las cifras de capital inicial y capital estatutario máximo. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.
- 2º. Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.
- 3º. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en este Consejo de Administración.

Facultar expresamente a todo y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, a su Secretario y a su Vicesecretario, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan elevar a escritura pública los acuerdos anteriormente adoptados, facultándose especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas acciones convengan a su mejor ejecución, hasta llegar a su inscripción en los Registros correspondientes, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del Registro Mercantil, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente. Asimismo, facultar a la Sociedad Gestora a actualizar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores el Folleto informativo de la Sociedad cuantas veces sea necesario en cumplimiento de la normativa vigente.

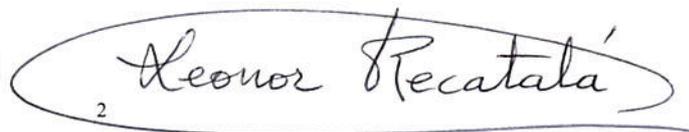
Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Conforme a lo establecido en el artículo 99 del Registro Mercantil, una vez leída, el Consejo de Administración, por unanimidad, aprueba el Acta de la presente reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, consumido el turno de intervenciones, se levanta la reunión siendo las 11:30 horas de la fecha indicada en el encabezamiento.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
doña Leonor Recatalá Bensach

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
don Ismael Sempere Gil



2